

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2
Córdoba**

Núm. 1.198/2019

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba
Procedimiento: 523/2016 Ejecución de títulos judiciales
41/2019. Dimana Cuenta Abogada 128/2018. Negociado: FS
Demandante: D^a. María Dolores Arroyo Nadales
Abogada: D^a. María Dolores Arroyo Nadales
Demandado: D. José Manuel Aveledo Jiménez

En virtud de lo acordado en los autos arriba reseñados, en los presentes autos 41/2019 y en los de Cuenta de Abogada 128/2018, seguidos a instancias de la Letrada D^a María Dolores Arroyo Nadales frente a D. José Manuel Aveledo Jiménez, sobre Ejecución de títulos judiciales, se dictó Decreto en fecha

19/03/2019 cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Parte dispositiva

Se da por finalizada la presente pieza separada de reclamación de honorarios a instancia de María Dolores Arroyo Nadales contra José Manuel Aveledo Jimeno, abriéndose la vía de apremio a petición de parte legítima vía lexnet, dirigida a la Oficina de Reparto, para que sea ésta la que la turne a este Juzgado.

El presente decreto no es susceptible de recurso sin perjuicio de la oposición que pueda plantearse frente a la ejecución que en su día se despache.

Notifíquese a las partes.

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación a D. José Manuel Aveledo Jiménez, se expide el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Córdoba, a 4 de abril de 2019. Firmado electrónicamente:
La Letrada de la Administración de Justicia, Victoria Alicia de la Rosa.